



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

**Comisión de la Condición Jurídica
y Social de la Mujer**
60º período de sesiones
14 a 24 de marzo de 2016
**Seguimiento de la Cuarta Conferencia
Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer
período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el
año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por Global Health and Awareness
Research Foundation y Umuada Igbo Nigeria,
organizaciones no gubernamentales reconocidas como
entidades consultivas por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El empoderamiento económico de las mujeres tiene por objeto abordar las cuestiones de la seguridad alimentaria y las sucesiones. La seguridad alimentaria está relacionada con los fondos destinados a las ayudas microeconómicas para aliviar el sufrimiento de las personas indígenas, en particular de las jóvenes y las mujeres indigentes de las zonas del interior de las localidades de diversos estados. El grupo de mujeres que participa en las actividades empresariales se enfrenta a dificultades cuando intenta obtener sus propios productos como medio de vida.

La mayoría de estas mujeres están casadas, pero ellas son el sostén de la familia. Las viudas son también el sostén familiar. La mayor parte de los hombres de las zonas rurales se casan con más de una mujer para tener más fuerza de trabajo. Las mujeres invierten mucho tiempo y mucha energía en las granjas, debido a la falta de mecanización de las labores agrícolas. Las labores más comunes son las relacionadas con el cultivo y procesamiento del arroz, así como la mandioca, el maíz y el boniato, que son los alimentos que más consume la población. Otro motivo de frustración es el elevado costo que cobran los jóvenes por las labores de cultivo a quienes les empiezan a faltar las fuerzas cuando se hacen mayores.

Algunas personas tienen dificultades para acceder a las semillas para plantar debido a su elevado costo. Aquellos que tienen formación en ganadería, que pueden criar animales y venderlos para ganar dinero, no tienen medios económicos para empezar. Un empoderamiento de la mujer que permita su plena participación en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica es indispensable para crear economías sólidas; establecer sociedades más estables y justas; alcanzar los objetivos internacionalmente convenidos en materia de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos; mejorar la calidad de vida de las mujeres, los hombres, las familias y las comunidades; e impulsar las operaciones y los objetivos comerciales. Ahora bien, para asegurar la inclusión del talento, las habilidades y la experiencia de la mujer se necesitan acciones intencionales y políticas deliberadas.

Los principios que se enumeran a continuación (adaptados de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) garantizarán el empoderamiento económico completo y medible de las mujeres.

El liderazgo promueve la igualdad de género: debe empoderarse a las mujeres proporcionándoles un apoyo sólido para que participen en las políticas directas de alto nivel relativas a la igualdad de género y los derechos humanos en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Asimismo, debe permitírseles participar en los objetivos y metas de las empresas para asegurar que no están marginadas y, así, velar por la igualdad de género en el lugar de trabajo. El empoderamiento de las mujeres para promover la igualdad de género debería estar presente en el desarrollo de todas las políticas, programas y planes de ejecución de las empresas destinados a fomentar la igualdad.

Igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación: el obstáculo más desalentador del desarrollo económico para las mujeres igbo como pueblo es la cuestión de las sucesiones. Las mujeres igbo han sufrido este problema generación tras generación. En las sucesiones, se considera a las mujeres ciudadanas de segunda clase en la sociedad. La costumbre ha hecho que las normas sociales sean muy discriminatorias para la mujer en términos de empoderamiento económico. Hacen a las mujeres completamente dependientes de los hombres. Es decir, de sus padres,

hermanos y, para las que están casadas, de sus maridos. Las más afectadas son aquellas que no son lo suficientemente afortunadas para tener un marido. Para ellas, la vida es miserable. La sociedad se preocupa poco por ellas, a menos que tengan buenos trabajos o una buena posición social.

La falta de derechos de sucesión supone un obstáculo importante para las mujeres que viven en territorio igbo, que les impide alcanzar los objetivos de desarrollo, frente a sus homólogos masculinos, cuyos derechos de sucesión están consagrados a su favor en la costumbre. Les conceden, además, el beneficio de poseer tierras en las aldeas heredadas de sus antepasados. Si una mujer solo tiene hijas, deberán compartir las tierras y otras propiedades de su marido con los hombres de la familia de este. Las viudas no tienen ningún derecho sobre nada tampoco.

El derecho de no sucesión de las hijas con respecto a la propiedad de su padre y de las esposas con respecto a la propiedad de su marido supone un grave problema para el empoderamiento económico, ya que la denegación de las tierras para la agricultura y para crear empresas es la denegación del poder de obtener riqueza.

Deben concedérseles a las mujeres las mismas oportunidades en los lugares de trabajo en lo que se refiere a los salarios y la remuneración. Los empleadores deben procurar aplicar prácticas de contratación y retención que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como ser proactivos en la contratación y la designación de las mujeres para puestos directivos y ejecutivos, y para las juntas directivas. Deben garantizar al menos una participación del 30% de las mujeres en las cuestiones relacionadas con la organización y la adopción de decisiones.

Salud, seguridad y protección frente a la violencia: la salud es riqueza y las cuestiones relacionadas con la salud afectan sobre todo a las mujeres; por lo tanto, debe concederse la atención necesaria en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a los entornos de trabajo seguros. El entorno laboral debe estar libre de acoso, abuso sexual y cualquier otra forma de hostigamiento a la que sean vulnerables las mujeres. Deben elaborarse políticas sólidas, y aplicarse en los lugares de trabajo, en relación con el maltrato verbal y/o físico. Se lograrían mejores resultados si las partes interesadas formaran a los administradores y el personal de seguridad para reconocer los signos de violencia contra las mujeres y entender las leyes y las políticas empresariales sobre trata de personas, explotación sexual y laboral.

Transparencia, medición y presentación de informes: las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deben elaborar políticas que promuevan la igualdad de género y velar por su cumplimiento. La supervisión y la evaluación de la aplicación de estas políticas deben llevarse a cabo en el marco de referencias adecuadas que permitan cuantificar la inclusión de las mujeres en todos los niveles.

Educación y capacitación: debe empoderarse a las mujeres a todos los niveles para que sean capaces de mantenerse a sí mismas, a sus familias y a la comunidad global en general. Esto debe realizarse mediante la preparación para la vida, la tecnología de la información, la educación formal e informal a fin de lograr cambios positivos tanto a nivel local como global.

Creación de empresas, cadenas de suministro y prácticas comerciales: debe prestarse ayuda a las mujeres para que participen en todas las formas de comercio sin discriminación. Los bancos y las empresas de microcrédito deben estar dispuestos a apoyar a las mujeres, especialmente concediéndoles servicios de crédito. Ha quedado atrás la era en que las mujeres no podían ir a un banco y pedir un préstamo. Debe alentarse a las mujeres para que creen empresas a pequeña y mediana escala, así como cooperativas que contribuyan a mitigar la pobreza, la prostitución y la trata.

Liderazgo comunitario y compromiso: debe reunirse a los dirigentes comunitarios y partes interesadas para sensibilizarlos sobre la necesidad de lograr la igualdad de género y de colaborar con las mujeres para alcanzar mejores resultados. También es necesario que las partes interesadas contribuyan a acercar el Gobierno a la comunidad. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales deben organizar reuniones y talleres para hacer a las mujeres conscientes de la necesidad de participar tanto en el gobierno de su estado o de su país como en otros aspectos de la vida humana.

Esta declaración cuenta con el respaldo de
Global Health and Awareness Research Foundation
